

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
GP1MP25	Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento financiero del departamento.	Programa de fortalecimiento financiero implementado	Mantenimiento

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO	AVANCE ACUMULADO A LA FECHA*
1	84%	1	93.25%

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Hacienda

Fecha del reporte: (21/07/2023)

Periodo de reporte: (01/01/2023 - 30/06/2023)

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	
OFICIO	X
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	1.339.998
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	ROM	
SEXO	HOMBRE	663.178
	MUJER	676.820
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12 – 17 AÑOS)	
	(18 – 28 AÑOS)	
	(29 – 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiario puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
	Dirección Financiera de Rentas e Ingresos
1	 Impuesto sobre Vehículos Automotores Se implementó la Ordenanza N° 065 del 09 de Noviembre de 2021 “por medio de la cual se incluye un artículo transitorio en la Ordenanza N° 0014 del 29 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones” donde busca promover la cultura tributaria y de pago, especialmente referida al impuesto sobre vehículos automotores y consiste en la promoción y otorgamiento de descuentos por pronto pago, de forma escalonada; que le permitirá aliviar la carga tributaria a aquellos contribuyentes que cumplan con sus obligaciones formales y sustanciales antes del término. En total se beneficiaron 73.604 contribuyentes. Entró en vigencia la Ordenanza N° 076 del 16 de Diciembre de 2021 “Por medio de la cual se establece la tarifa en el impuesto sobre vehículos automotores para vehículos eléctricos y vehículos dedicados a gas combustible, se conceden beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones” donde busca la protección del medio ambiente y el uso de tecnología limpias y semi-limpias, que

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

promuevan el reemplazo paulatino del parque automotor en el Tolima por vehículos de bajas y/o cero emisiones y el cuidado y recuperación de cara a la contaminación del planeta, coherente con la expectativa de crecimiento y alta demanda en vehículos de estas características. Al mes de Junio de 2023 se han registrado 54 vehículos híbridos nuevos y 7 vehículos electrónicos nuevos.

Dando cumplimiento al Artículo 90 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS NUEVOS. Los propietarios que matriculen sus vehículos nuevos gozarán de un descuento del **50%** sobre el valor del impuesto anual sobre vehículos automotores correspondiente al año siguiente a aquel en que sea matriculado el vehículo, siempre y cuando declare y pague el impuesto dentro de dicho periodo, en el término previsto en el inciso tercero del Artículo 87 del presente estatuto; este incentivo operara exclusivamente sobre la fracción del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. Al mes de Junio de 2023 se han matriculado 8.271 vehículos nuevos

Dando cumplimiento al Artículo 91 de la Ordenanza 014 del 29 de Diciembre del 2017. DESCUENTO POR TRASLADO DE MATRÍCULA. Los propietarios que trasladen la matrícula de sus vehículos al Departamento del Tolima, tendrán los siguientes descuentos: para el primer año el 60%, para segundo año el descuento será del 40% y para tercer año será del 20%. Estos descuentos anteriores se aplicarán a partir del año siguiente a que se realice el traslado de la matrícula al departamento del Tolima y serán beneficiados los sujetos pasivos del impuesto de vehículos siempre y cuando declaren y paguen el impuestos dentro del término establecido en presente estatuto.

El incentivo anterior solamente opera sobre el porcentaje del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. Al mes de Junio de 2023 se han trasladado 2.310 vehículos al Departamento del Tolima.

Se implementó el descuento en intereses de acuerdo a la Ley 2277 de 2022, Artículo 91. TASA DE INTERÉS MORATORIA TRANSITORIA. Para las obligaciones tributarias y aduaneras que se paguen totalmente hasta el treinta (30) de junio de 2023, y para las facilidades o acuerdos para el pago de que trata el artículo 814 del Estatuto Tributario que se suscriban a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y hasta el treinta (30) de junio de 2023, la tasa de interés de mora será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario. La solicitud para la suscripción de las facilidades o acuerdos para el pago de que trata el presente artículo deberá ser radicada a más tardar el quince (15) de mayo de 2023.

Para los efectos de este artículo será válido cualquier medio de pago, incluida la compensación de los saldos a favor que se generen entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y el treinta (30) de junio de 2023. En total se beneficiaron 13.293 contribuyentes.

Al mes de Junio de 2023 se suscribieron 263 acuerdos de pagos.

Se llevaron a cabo visitas a los medios de comunicación a nivel departamental, con el propósito de recordar a los contribuyentes la fecha límite para efectuar el pago de los impuestos vehiculares sin que este genere sanción ni interés moratorio. Como un apoyo adicional, el centro de atención al contribuyente extendió su horario de atención al público de manera ininterrumpida, desde las 08:00 a. m. hasta las 04:00 p. m. Adicionalmente, se comunicaron los beneficios que los contribuyentes

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

pueden obtener al realizar el traslado de sus vehículos al departamento del Tolima.

Durante la última semana de junio, en los espacios de la gobernación y haciendo uso del quiosco digital, se procedió a realizar la liquidación de los impuestos vehiculares dirigida a los contribuyentes. Este proceso tuvo como objetivo principal facilitar el cumplimiento de su obligación tributaria sin que este genere sanción ni interés moratorio.

Fiscalización

Al mes de junio se tienen 63.256 procesos de emplazamientos del impuesto de vehículos.

Se dio inicio a emplazamiento para declarar del contribuyente PROVILICOR por omisión en la presentación de la declaración de la segunda quincena de abril del 2022, después de haberse iniciado persuasivo y no haber subsanado lo solicitado en este, así mismo se dieron inicio a persuasivos de licores continuando con el proceso fiscalizador.

Respecto al impuesto de Degüello se dio inicio a emplazamientos para declarar a dos contribuyentes por omisión en la presentación de las declaraciones tributarias a presentar de la vigencia 2022, después de haberse iniciado persuasivo y no haber subsanado lo solicitado en este.

En relación a los Requerimientos Especiales iniciados el 29 de mayo de 2023 de las vigencias 2020 y 2021, se profiere dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para declarar, conforme a lo establecido en el artículo 705 del Estatuto Tributario Nacional.

Se aclara que los procesos fiscales (sobretasa a la gasolina y Estampillas) que fueron iniciados en el 2022 y aún se encuentran en el área de fiscalización, es en razón a que están en revisión jurídica respecto a las apreciaciones del requerido, para determinar si se da continuidad a la siguiente etapa de cobro o se procede a realizar el archivo de los procesos.

Liquidación

En el mes de junio esta área dio traslado a los procesos del impuesto de vehículos de las vigencias 2019 y 2020 a cobro coactivo para el trámite legal del cobro administrativo, quedando en el área de liquidación solo la vigencia 2021 la cual se dará inicio a la gestión correspondiente para la emisión masiva de los actos administrativos el próximo mes de julio 2023 que se prevee culminar con el envío de dichos actos en el mes de agosto 2023.

En relación con el impuesto al degüello de ganado mayor, se cuenta con un proceso el cual corresponde al Fondo Ganadero del Tolima y se encuentra en trámite de expedición y notificación de la liquidación de aforo.

Respecto a Tasa Pro-deporte y Recreación se cuenta con 3 procesos los cuales se encuentran en trámite de resolver el recurso de reconsideración.

Cobro Coactivo

En el mes de junio en esta área se tienen 268.813 procesos, aumentando el número de procesos a un total de 3.328, los cuales se encuentran con mandamiento de pago debidamente notificados y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

con impulso procesal. Se renovaron y ampliaron las medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias para deudores vigencias anteriores, la mayoría con radicación de inscripción de órdenes de embargos, en entidades como cámaras de comercio, organismos de tránsito, entidades bancarias, oficinas de registro e instrumentos públicos, entre otros. Adicionalmente se han enviado 182 correos electrónicos y han realizado 1.192 llamadas a los contribuyentes, ratificando las deudas tributarias que presentan con el departamento.



Impuesto de Registro

El impuesto de Registro se genera por la inscripción de actos, providencias, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deben registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio. Cuando un acto, contrato o negocio jurídico deba registrarse tanto en la oficina de Instrumentos Públicos como en la cámara de comercio, el impuesto se generará solamente en la instancia de inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos sobre el total de la base gravable. El impuesto será liquidado y recaudado por el Departamento del Tolima.

Se suscribió convenio interadministrativo entre el Departamento del Tolima y la Superintendencia de Notariado y Registro con el objeto de Aunar esfuerzos y prestar la colaboración necesaria para fortalecer y dar continuidad a la estrategia nacional de simplificación de trámites denominada Ventanilla Única de Registro –VUR en el Departamento del Tolima.



Impuesto al Consumo

La Gobernación del Tolima ha adoptado un instrumento de señalización que identifica los licores, vinos, aperitivos y productos similares de origen nacional y extranjero que están sujetos al pago del impuesto al consumo y/o participación, así como los cigarrillos y cervezas tanto nacionales como extranjeras.

Los instrumentos de señalización deben adherirse a los productos autorizados, en las bodegas autorizadas por la Dirección de Rentas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega. Solo los productos señalizados podrán comercializarse o consumirse dentro del territorio rentístico del Departamento del Tolima.

Para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se han inspeccionado 339 actas de señalización en los municipios del Tolima.



Programa Anticontrabando del Departamento del Tolima

Con el fin del fortalecimiento de las actividades del grupo anticontrabando se suscribió el otro si y adición N° 002 al convenio interadministrativo PM N° 029 de 2021 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Tolima (aunar esfuerzos para apoyar la lucha del departamento de Tolima contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al departamento en el cumplimiento de las funciones y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

competencias asignadas por la constitución y la ley), con el propósito de implementar planes y programas que permitan disminuir el contrabando, la adulteración y la evasión del impuesto al consumo de cigarrillos y/o licores.

Se ha logrado la sensibilización de 1.504 tenderos y comerciantes, 1.088 personas de la comunidad en general y 102 jóvenes, se han realizado 11 jornadas de capacitación en normatividad y consumo legal a los aliados estratégicos, permitiendo capacitar a 91 personas, se ha realizado 50 operativos de control y vigilancia en los cuales se han visitado más de 1.147 establecimientos, se ha realizado 7 operativos de control en carretera inspeccionando más de 243 vehículos, se han aprehendido aproximadamente 13.027 unidades de cigarrillo, licor y/o cerveza que no cumplen con los requerimientos para ser comercializados en el Departamento del Tolima y se han cerrado 7 establecimientos comerciales.

Se realizaron 14 visitas de inspección de bodegas con el fin de poder ser autorizadas para el almacenamiento de los productos objetos del impuesto al consumo que son debidamente autorizados por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, se realizaron 6 actas de desestampillaje de 4.563 unidades por la causal de cambio en el destino del producto comercializado (reenvío del producto), Se realizó acompañamiento para la destrucción de 65.627 unidades que no se encontraban en óptimas condiciones para ser comercializadas en el Departamento.

Durante el mes de junio, se llevó a cabo el lanzamiento del IV Festival de la Legalidad, un evento cuyo propósito primordial fue generar conciencia acerca de la vital importancia de optar por el consumo de productos legales, tanto importados como nacionales, entre los que se encuentran cigarrillos, licores y cervezas. Para difundir este mensaje esencial, emprendimos un recorrido por los medios de comunicación con alcance tanto a nivel nacional como departamental, con el objetivo de dar a conocer de manera amplia y efectiva los detalles del IV Festival de la Legalidad, al mismo tiempo que transmitir un mensaje preventivo enfocado en el consumo responsable de productos legales, Además, compartimos valiosos consejos que permitieran a las personas reconocer y evitar el peligro de caer en el consumo de licor de contrabando. Un logro significativo dentro del festival fue la realización de la Gran Feria de la Legalidad, que se llevó a cabo en los bajos de la gobernación de Tolima, en donde contamos con la grata presencia de distribuidores y productores legalmente autorizados, se desarrollaron actividades que incluyeron elementos educativos, culturales y de sensibilización, dirigidos a los ciudadanos que participaron. Otra de las actividades fue el recibimiento a los turistas en los terminales de transporte de Ibagué, Espinal y Melgar, así como en los peajes de Gualanday y Alvarado, con el propósito de concienciarlos sobre la importancia de consumir productos legales y reconocer aquellos que no lo son. Como parte integral de este festival, convocamos a los alcaldes de varios municipios del departamento, con el objetivo de brindarles capacitación para que pudieran actuar como emisores del mensaje preventivo en relación con el consumo responsable en sus respectivas localidades.

Fondo de Seguridad

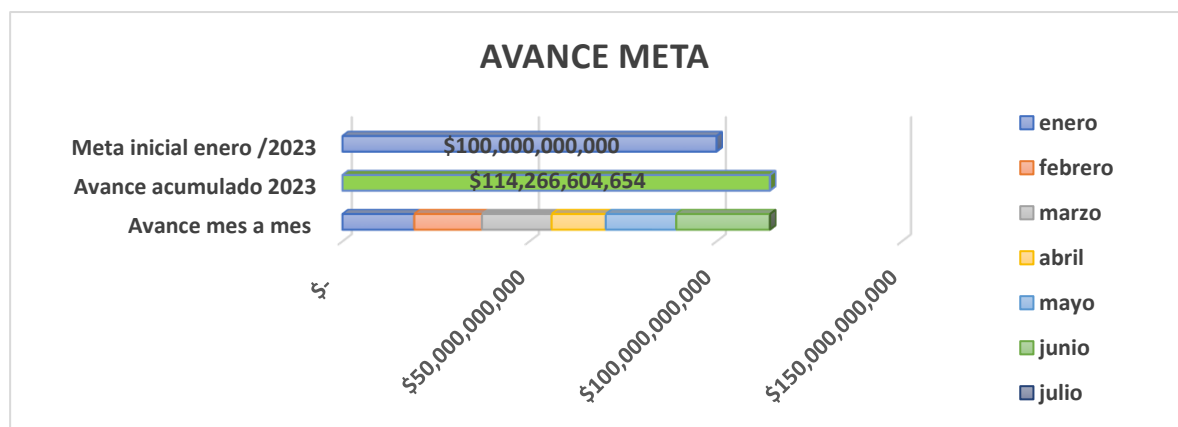
La Dirección financiera de Rentas e Ingresos participó en una (1) mesa de trabajo con la Secretaría de Planeación el día 7 junio de 2023, en la cual se analizaron los actos administrativos que soportaron la transferencia de regalías por asignaciones directas a los municipios del Norte y Centro

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

del Tolima de Proyectos viabilizados, manejo de pagos realizados y el compromiso de hacer un trabajo en equipo para lograr mayores resultados.

También se participó en la socialización de la campaña “La Seguridad se toma el Norte del Tolima” con Alcaldes y Secretarios de Hacienda, convocando a 7 alcaldes de los municipios de Armero Guayabal, Falan, Fresno, Honda, Mariquita, Palocabildo y Ambalema; como resultado se sugiere que se realicen las visitas de inspección tributaria y se envíen la totalidad de soportes que demuestran las transferencias por parte de los municipios de Fresno y Honda.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JUNIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	6% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2020	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100.000	\$25.030	\$114.267	100%



Dirección Financiera de Presupuesto

Las siguientes son las actividades que son ejecutadas para el logro de los objetivos durante la vigencia 2023:

2

-  Se desarrolla gran cantidad de actividades sistemáticas y operativas de visitas constantes a cada Secretaría con el fin de lograr los resultados esperados.
-  Se Coordina con las Secretarías ordenadoras del gasto, sobre las obligaciones contractuales de reservas, para procesar la información y determinar las cuantías reales que debe pagar el Departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 8 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	 Se efectúa el control y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de Reservas presupuestales y los compromisos de la vigencia.  Se analizan y verifican saldos presupuestales que se encuentren inactivos, depurando la información y liberando recursos para ser utilizados dentro del mismo proceso de ejecución del Plan de Desarrollo. Del 1 de enero al 30 de Junio se efectuaron liberaciones de recursos de la reserva 2022 con ejecución 2023, por valor de \$1.931 millones de pesos. Hasta la fecha no se han incorporado valores por liberaciones de recursos para nuevos proyectos de inversión. Al 30 de junio de 2023 se presentó avance de ejecución en la meta de la Dirección Financiera de Presupuesto del 9% con respecto a la meta trazada para la vigencia 2023 cuyo valor asciende a \$21.750 millones de pesos. Se continua con la labor de seguimiento y control de la reserva presupuestal, se informa y entrega al cierre de cada mes, el reporte de compromisos pendientes por ejecución de la Reserva Presupuestal 2022 VS 2023 a cada una de las Secretarías ejecutoras; igualmente, se continuara con de revisión de cada una de las certificaciones cuyos recursos se liberan para el financiamiento de nuevas inversiones en proyectos sociales del Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une” <table><tr><th>Dirección</th><th>Nombre de la Actividad</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)</th><th>META INICIAL ENERO/2023*</th><th>AVANCE JUNIO 2023*</th><th>AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*</th><th>% CUMPLIM 2023</th></tr><tr><td>DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO</td><td>Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.</td><td>Enero 1/2020</td><td>Valor certificado para adición presupuestal.</td><td>\$21.750</td><td>\$493</td><td>\$1.931</td><td>9%</td></tr></table>	Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JUNIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*	% CUMPLIM 2023	DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$21.750	\$493	\$1.931	9%	
Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JUNIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*	% CUMPLIM 2023											
DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$21.750	\$493	\$1.931	9%											
3	Dirección Financiera de Contabilidad Durante el período comprendido entre el 01 al 30 de JUNIO de 2023 se realizaron las siguientes acciones enfocadas al cumplimiento de la meta:  Se realizaron procesos de depuración y sostenibilidad de las cifras con el fin de reflejar la realidad económica de la entidad acorde a las NICSP, fortaleciendo la generación de estados financieros y logrando aumentar la razonabilidad de estos en un 3,1 %, trabajo realizado con contratistas y funcionarios de la Dirección Financiera de Contabilidad. <table><tr><th>Dirección</th><th>Nombre de la Actividad</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)</th><th>META INICIAL ENERO/2023*</th><th>AVANCE JUNIO 2023*</th><th>AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*</th><th>% CUMPLIM 2023</th></tr><tr><td>DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD</td><td>Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).</td><td>Enero 1/2020</td><td>% de razonabilidad de los estados financieros generados.</td><td>5%</td><td>0.38%</td><td>3.10%</td><td>62%</td></tr></table>	Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JUNIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*	% CUMPLIM 2023	DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2020	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	0.38%	3.10%	62%	
Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JUNIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*	% CUMPLIM 2023											
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2020	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	0.38%	3.10%	62%											

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 9 DE 10
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Dirección Financiera de Tesorería

4

Las actividades ejecutadas en la Dirección Financiera de Tesorería para lograr el avance de la meta periodo 1 de enero al 30 de junio de 2023, y que han contribuido con el proyecto de inversión a cargo de la Secretaría de Hacienda, son:

- Se han realizado mesas de trabajo con funcionarios y/o personal de apoyo, designados como enlaces de las diferentes secretarías ejecutoras y ordenadoras de gasto, a fin de depurar frente a documentos soportes (nominas, actas, informes de supervisión), el valor real de la reserva de efectivo adeudado en desarrollo de compromisos suscritos por la administración central en diferentes vigencias, actividad que se continua ejecutando diariamente.
- Se recibió documentos soportes (nóminas, actas de liquidación, informes de supervisión) en medio físico y magnético, que permitieron identificar recursos libres de compromisos, los cuales serán certificados para ser liberados e incorporados para nuevas inversiones así:

SECTOR BENEFICIADO	VALOR	PORCENTAJE
SALUD	\$ 1.890.789.540,03	53.3%
EDUCACIÓN	\$ 16.652.855,75	0.5%
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.640.625.674,91	46.2%
RECURSOS CERTIFICADOS E INCORPORACIÓN AÑO 2023	\$ 3.548.068.070,69	100%

Otras actividades realizadas en la Dirección Financiera de Tesorería, que corresponden al normal funcionamiento de la dirección y que contribuyeron a una óptima gestión, se resaltan a continuación:

- Aplicación medidas de autocontrol interno para detectar y ajustar inconsistencias en recaudos y pagos, de esta vigencia y anteriores, para realizar el cierre del mes de junio de 2023, sin partidas conciliatorias en las cuentas bancarias, para generar estados financieros reales.
- Generación de rendimientos financieros en todos los fondos de la Tesorería, con lo que se espera financiar una parte importante de los proyectos de inversión, por valor de \$16.353,42 millones al mes de junio de 2023, beneficiando sectores como infraestructura, seguridad ciudadana, pasivo pensional, tránsito, inclusión social, deporte, educación salud, fondos especiales.

Como resultado del proceso efectuado, y acciones realizadas con corte 30 de junio de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 10 DE 10
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN-EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL ENERO/2023*	AVANCE JUNIO 2023*	AVANCE AL 30 DE JUNIO 2023*	% CUMPLIM 2023
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2020	Valor certificado para adición presupuestal.	\$4.397	\$0	\$3.548	81%

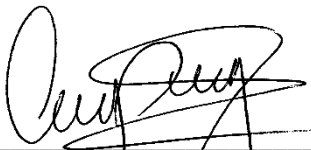
2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
NO APLICA		

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. Evidencias

Se anexa el documento denominado “INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA AL 30-06-2023”, en donde se evidencia el resumen del cumplimiento de la meta correspondiente a la Secretaría de Hacienda.


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
 Directora Financiera de Rentas

Reportado por: Juan Felipe Garcia Medina
 Cargado por: Daniel Andrés Murillo Sterling



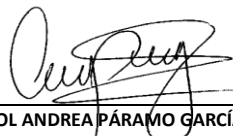
GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS E INGRESOS



INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2023

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	Meta inicial enero 2023*	Avance a 30 de Junio de 2023*	% cumpli 2022	% de participación	Cumplimiento
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Depurar las provisiones de efectivo para pasivos exigibles de vigencias anteriores.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 4,397	\$ 3,548	80.69%	12.5%	10.09%
DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	Enero 1/2021	Valor certificado para adición presupuestal.	\$ 21,750	\$ 1,931	8.88%	12.5%	1.11%
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Generar Estados Financieros razonables, partiendo de la aplicación del nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).	Enero 1/2021	% de razonabilidad de los estados financieros generados.	5%	3.10%	62.00%	5.0%	3.1%
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	5,9% de incremento en el cuatrienio en los ingresos propios del departamento	Enero 1/2021	Recaudo efectivo de recursos propios.	\$ 100,000	\$ 114,267	100.00%	70.0%	70.00%
							100.0%	84.3%
								0.84

*Cifras en millones de pesos


CAROL ANDREA PÁRAMO GARCÍA
Directora Financiera de Rentas